

Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL

CALI

GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AEREO REGIONAL OCCCIDENTE AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON

DE: Coordinador Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo

Occidente

Líder funcional ATS Sala Radar y Torre de Control Cali

PARA: CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO AEROPUERTO

ALFONSO BONILLA ARAGÓN CALI.

ASUNTO: HORA DE DESCANSO Y PAUSA OPERATIVA DE SEGURIDAD

CONTROLADORES CALI Y DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS.

FECHA: JULIO 17 DE 2023.

A partir del 17 de julio de 2023 se modifican las circulares vigentes que hacen referencia a la toma de alimentos y la Pausa Operativa de Seguridad durante el turno, y se publica el presente documento estableciéndose los tiempos de toma de alimentos y descansos así (Hora Local):



Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI

A.- SALA RADAR

SUPERVISOR PRINCIPAL TITULAR		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	07:00- 08:00	09:00- 10:00
TARDE	13:00- 14:00	15:00- 16:00
NOCHE	19:00-20:00	22:00- 23:00
AMANECER	04:00- 05:00	05:00- 06:00

APROXIMACION PRINCIPAL TITULAR		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	07:00- 08:00	10:00- 11:00
TARDE	13:00- 14:00	16:00- 17:00
NOCHE	18:00- 19:00	21:00- 22:00
AMANECER	00:00- 01:00	01:00- 02:00

APROXIMACION PRINCIPAL APOYO		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	07:00- 08:00	10:00- 11:00
TARDE	13:00- 14:00	16:00- 17:00
NOCHE	N/D	N/D
AMANECER	N/D	N/D

APROXIMACION PRINCIPAL RESERVA		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	06:00- 07:00	09:00- 10:00
TARDE	12:00- 13:00	15:00- 16:00
NOCHE	18:00- 19:00	21:00- 22:00
AMANECER	04:00- 05:00	05:00- 06:00

CTA PRINCIPAL TITULAR		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	08:00- 09:00	11:00-12:00
TARDE	14:00- 15:00	17:00- 18:00
* NOCHE	20:00- 21:00	23:00- 00:00
* AMANECER	02:00- 03:00	03:00- 04:00

CTA PRINCIPAL APOYO		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	08:00- 09:00	11:00-12:00
TARDE	14:00- 15:00	17:00- 18:00
NOCHE	N/D	N/D
AMANECER	N/D	N/D

CTA PRINCIPAL RESERVA		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	06:00- 07:00	09:00- 10:00
TARDE	12:00- 13:00	15:00- 16:00
NOCHE	N/D	N/D
AMANECER	N/D	N/D



Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI

B. TORRE DE CONTROL

CONTROLADOR ENCARGADO TORRE		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	07:00- 08:00	09:00- 10:00
TARDE	13:00- 14:00	15:00- 16:00
NOCHE	18:30- 19:30	22:00- 23:00
AMANECER	01:00- 02:00	04:00- 05:00

TORRE PRINCIPAL TITULAR		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	08:00- 09:00	10:00- 11:00
TARDE	14:00- 15:00	16:00- 17:00
NOCHE	20:00- 21:00	23:00- 00:00
AMANECER	04:00- 05:00	05:00- 06:00

TORRE PRINCIPAL RESERVA		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	06:00- 07:00	09:00- 10:00
TARDE	12:00- 13:00	15:00- 16:00
NOCHE	18:00- 19:00	21:00- 22:00
AMANECER	00:00- 01:00	01:00- 02:00

TORRE PRINCIPAL APOYO		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	07:00- 08:00	10:00- 11:00
TARDE	13:00- 14:00	16:00- 17:00
NOCHE	N/D	N/D
AMANECER	N/D	N/D

GROUND PRINCIPAL TITULAR		
JORNADA	TOMA ALIMENTOS	DESCANSO
MAÑANA	08:00- 09:00	11:00-12:00
TARDE	14:00- 15:00	17:00- 18:00
NOCHE	19:00- 20:00	22:00- 23:00
AMANECER	02:00- 03:00	03:00- 04:00



Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI

Medidas complementarias:

- 1. Unilateralmente ningún controlador puede unir las dos horas de descanso (excepto lo establecido en este PAE en jornada Amanecer), a menos que sea por una contingencia del solicitante y haya una aprobación del Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre de la dependencia correspondiente; quien debe coordinar y garantizar las jornadas de descanso de los demás controladores de turno.
- 2. Unilateralmente el Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre NO puede unir las dos horas de descanso (excepto lo establecido en este PAE en jornada Amanecer), a menos que sea por una contingencia del solicitante y haya una aprobación del Líder Funcional ATS Cali o quien haga sus veces.
- 3. el Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre debe, al iniciar cada turno, hacer un BRIEFING con el equipo de trabajo y si es necesario hacer la respectiva reconfiguración en ausencia parcial o definitiva de algún controlador, ajustando los tiempos de descanso equitativamente.
 - a. Situaciones Administrativas como: posiciones operacionales cubiertas para la prestación servicios de tránsito aéreo y estado del sitio de trabajo, etc., que puedan afectar los servicios.
 - b. Situaciones Operacionales como: facilidades aeronáuticas, NOTAMs, condiciones meteorológicas de los aeropuertos Regional Occidente, estado de CNS Regional Occidente, restricciones, afluencia de tránsito, situaciones de SMS, etc.
 - c. Situaciones Aeroportuarias como: estado de los aeropuertos y condiciones de pistas y/o áreas de maniobras. Afectación en los servicios ATS.
- **4.** Todo controlador, al finalizar la jornada laboral y en cada relevo de descansos, debe entregar la posición en el puesto de trabajo a su respectivo remplazo (incluyendo la reserva), siguiendo lo establecido en la Lista de Chequeo respectiva, a no ser que haya una autorización expresa por parte del Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre.
- 5. Un controlador, para ausentarse definitivamente del puesto de trabajo y/o de las instalaciones del lugar donde está trabajando en su jornada diaria, debe tener permiso del Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre, quien puede otorgar hasta un máximo de una (1) hora. Si el funcionario necesita de una Página 4 de 6



Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI

segunda hora, debe mediar la aquiescencia Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre y la autorización expresa por parte del Líder Funcional ATS de Cali o quien haga sus veces.

- 6. El Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre, para ausentarse (entrando o saliendo de turno) del puesto de trabajo y/o de las instalaciones del lugar donde está trabajando su jornada diaria, debe tener permiso del Líder Funcional ATS de Cali o quien haga sus veces, quien puede otorgar una (1) hora o un máximo de hasta dos (2) horas. De otorgarse el permiso el Supervisor debe informar con tiempo a los demás controladores de turno.
- 7. En caso de una ausencia definitiva, dentro de la jornada laboral en los turnos de noche y/o amanecer, de un controlador, el Supervisor Sala Radar debe reconfigurar las dependencias de tal forma que siempre se garantice que haya como mínimo 3 controladores en Sala Radar y 3 en Torre de Control.
- 8. En caso de una ausencia definitiva, dentro de la jornada laboral en los turnos de mañana y tarde, de un controlador, el Supervisor de Sala Radar debe reconfigurar las dependencias de tal forma que siempre se garantice que haya como mínimo 6 controladores en Sala Radar debidamente habilitados en las posiciones operativas y 4 controladores debidamente habilitados en posiciones operativas en Torre de Control.
- 9. En caso de llegada tarde del transporte de la Entidad, se repondrá el tiempo de descanso a partir del minuto seis (6) hasta el minuto 14, a las respectivas reservas de turnos, por el Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre. La reposición siempre debe ser coordinada e informada oportunamente por el al iniciar el turno.
- 10. En caso de llegada tarde del transporte de la Entidad, a partir del minuto quince (15) en adelante, se repartirá; por igual el tiempo de descanso; entre el personal operativo y las reservas respectivas, lo que debe ser siempre coordinado oportunamente al inicio del turno por el Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre.
- 11. Todo controlador debe cumplir con los horarios de llegada, salida, toma de alimentos y pausa operativa de seguridad (descansos). En caso de llegar por propios medios no puede, por ningún motivo, justificar las llegadas tarde por retardos de las rutas de transporte de la empresa y en caso de llegar tarde debe notificarlo con suficiente antelación al Supervisor Sala Radar y/o Encargado de



Título: PERIODOS DE DESCANSO Y RECESO OPERATIVO EN SALA RADAR Y TORRE DE CONTROL CALI

Turno Torre. En este caso el funcionario NO tendrá derecho de reposición de tiempo, el cual debe ser asumido por el mismo.

- **12.** Se pueden cambiar los tiempos de descanso entre controladores de turno, siempre y cuando medie autorización del Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre responsable de la jornada afectada.
- **13.** El Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre debe hacer los registros de todas las novedades que se presenten con respecto a las jornadas de descansos, incluyendo los retardos en la jornada laboral.
- 14. En las jornadas de la mañana y tarde en la Torre de Control el Encargado de Turno Torre debe reemplazar los descansos y toma de alimentos, al controlador de aeródromo.
- 15. En el turno nocturno el Supervisor Sala Radar y/o Encargado de Turno Torre dará los descansos y toma de alimentos a los controladores de turno, cuando por programación y/o por contingencia de personal no haya disponible de la Reserva en las dependencias respectivas.
- **16.** No se puede tomar alimentos ni bebidas en las Posiciones Operativas.

CARLOS JAVIER GARCIA CANO

Coordinador GRSTA Occidente

RAUL MONTAÑO ZAPATA

Líder funcional Sala RADAR y Torre de control Cali

Preparo: Raul Montaño Z/Carlos García. Reviso: Raul Montaño Z/Carlos García.